

## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 Fracción I y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 35 Fracciones II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 113 Fracciones III, IV, V, VI y VII de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 49 Fracción XXIX y 53 Fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emite el:

### **Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2014**

#### **Antecedentes**

El Estado de Puebla se encuentra en el proceso de implementación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED), el cual es una herramienta que permite monitorear y evaluar los programas del Gobierno del Estado, coadyuvando con la gestión y presupuestación para resultados del desarrollo estatal, así como en la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que derivan de éste.

También se orienta a recabar la información necesaria para la valoración objetiva y continua del desempeño de las políticas públicas, de los programas presupuestarios, así como los resultados y beneficios que generan los recursos públicos en el bienestar de la población.

El (SEED) consta de tres componentes principales:

1. La evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios estratégicos, mediante la cual se verifica el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos.
2. El monitoreo y la evaluación en forma gradual de los programas presupuestarios a través de indicadores.

3. La aplicación de estos indicadores para medir el cumplimiento de los planes y programas del gobierno, los objetivos y metas de los presupuestos en la gestión pública.

Un monitoreo y evaluación permanente del funcionamiento y resultados de las acciones que llevan a cabo las instituciones, permite elevar sustancialmente el desempeño de la función pública, a través de acciones orientadas a la modernización y mejora de la prestación de servicios y la generación de mejores bienes públicos, bajo dos enfoques principales: la satisfacción de las necesidades y preferencias de los ciudadanos y la generación de valor público, en el marco de una racionalidad y disciplina presupuestal.

**Objetivos del Programa Anual de Evaluación:**

- Determinar el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, como parte de un proceso gradual para apoyar las decisiones en materia presupuestaria;
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas públicos del Estado;
- Coadyuvar en la articulación de los resultados del monitoreo y de las evaluaciones de los programas públicos como elemento relevante de una Gestión y Presupuestación para Resultados del Desarrollo (GPpRD);
- Ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita controlar y optimizar el proceso de creación de valor público; y
- Apoyar en la difusión de la cultura de evaluación al interior del Estado.

**Para efecto del presente programa, se entenderá por:**

- Dependencias: a las que se refiere el Art. 17, Capítulo I del Título II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Entidades: a los Organismos Descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, sean considerados entidades paraestatales.
- Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas gubernamentales que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas.

Los tipos de evaluación se basarán en lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

- Evaluación Externa: a la que se realiza a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y las demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- PAE: al Programa Anual de Evaluación 2014.
- Programas Públicos del Estado: a los programas gubernamentales que tienen como característica principal el ejercicio de recursos públicos.
- Secretaría: a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.
- Dirección: a la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación.

### **Programa Anual de Evaluación**

De acuerdo con los Artículos 49 Fracción XXIX y 53 Fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración en los que se establece la presentación del Programa Anual de Evaluación se propone el siguiente plan de trabajo.

1. Acciones en materia de seguimiento:
  - a) Seguimiento a recomendaciones derivadas de la Evaluación de Diseño de los Indicadores del PED y de los Programas Sectoriales e Institucionales.
2. Acciones en materia de difusión de la cultura de evaluación:
  - a) Elaboración del Manual *“El Papel de la Evaluación para la Creación de Valor Público en la Administración Pública Moderna”* a fin de promover la cultura de la evaluación, transparencia y rendición de cuentas entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como en los Municipios de la Entidad.

b) Capacitaciones 2014

**Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal**

<b>FECHA</b>	<b>TEMA</b>
Agosto / Septiembre	Cultura de Evaluación, Transparencia y Rendición de Cuentas

**Municipios del Estado**

<b>FECHA</b>	<b>TEMA</b>
Septiembre <sup>1</sup>	El Papel de la Evaluación para la Creación de Valor Público en la Administración Pública Moderna

3. Acciones en materia de Evaluación de Programas Públicos

a) Evaluaciones Externas<sup>2</sup> a Fondos de Aportaciones del Ramo 33

<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>	<b>FONDO</b>	<b>FECHA LÍMITE</b>	<b>ENTREGABLE</b>
Consistencia y resultados	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente infraestructura social estatal (FISE)	30 de octubre de 2014	Informe de resultados de la evaluación
Consistencia y resultados	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	30 de octubre de 2014	Informe de resultados de la evaluación

<sup>1</sup> La capacitación al personal responsable de la planeación, presupuestación y evaluación en los Municipios, se sujetará a las fechas que maneje la Dirección de Estrategia Regional en sus jornadas de capacitación.

<sup>2</sup> Las Evaluaciones Externas están sujetas a disponibilidad presupuestal.

b) Evaluaciones a Programas Presupuestarios

<b>TIPO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>FECHA LÍMITE</b>	<b>ENTREGABLE</b>
Desempeño	De acuerdo a la muestra seleccionada	30 de septiembre de 2014	Informe de resultados de la evaluación

c) Informe de Evaluación de Programas Públicos

**Responsables de la evaluación**

La Dirección será responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones, así como de la coordinación con las instituciones en el ámbito de su competencia para el buen desarrollo de las etapas del proceso de evaluación.

**Presentación de resultados**

El artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La difusión de la información contempla:

- Sus objetivos estratégicos;
- El texto completo, el resumen ejecutivo y los anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas a los programas gubernamentales;
- En un apartado especial, los principales resultados de dichas evaluaciones, así como las recomendaciones para el mejoramiento del programa evaluado.

Puebla, Puebla; a 30 de Abril de 2014.